CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE MESAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS FEDERADOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO Y DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, Y ELECCIONES DE DELEGADOS NUMERARIOS ANTE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS FEPUC DE DIVERSAS FACULTADES Y UNIDADES ACADÉMICAS

Se comunica, mediante la presente, de acuerdo con el artículo 24º del Reglamento de Elecciones, hacemos pública la Convocatoria a los siguientes procesos electorales:

- Elecciones Complementarias para la Mesa Directiva del Centro Federado de Arquitectura y Urbanismo
- Elecciones Complementarias para la Mesa Directiva del Centro Federado de Letras y Ciencias Humanas.
- Elecciones de Delegados Numerarios ante la Asamblea de Delegados FEPUC para el periodo 2014 por las siguientes Facultades y Unidades Académicas:
    - Arquitectura y Urbanismo:
      Dos (2) delegados
    - Arte:
      Dos (2) delegados
    - Artes Escénicas:
      Dos (2) delegados
    - Ciencias e Ingeniería:
      Cuatro (4) delegados
    - Estudios Generales Ciencias: Ver ANEXO 1
      Seis (6) delegados
    - Gestión y Alta Dirección:
      Dos (2) delegados
- Convocatoria a Miembros de Mesa: Ver ANEXO 4

CRONOGRAMA

a) Se detalla el cronograma de las elecciones, estructurado de acuerdo a las etapas indicadas en el Reglamento de Elecciones para la Mesa Directiva de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Perú (FEPUC) y para Mesas Directivas de los Centros Federados, estableciendo con claridad el inicio y cierre de cada etapa del proceso electoral. Para la etapa de sufragio, deberán consignarse además la hora de inicio y cierre.

Convocatoria: Jueves 29 de mayo de 2014
Inscripción: Del viernes 30 de mayo al viernes 6 de junio de 2014
Cierre de la inscripción: Viernes 6 de junio de 2014
Admisión[1]: Sábado 7 de junio y domingo 8 de junio de 2014
Subsanación[2]: Lunes 9 de junio y martes 10 de junio de 2014
Presentación extraoficial de listas y candidatos[3]:
Martes 10 de junio de 2014
Impugnación: Miércoles 11 de junio y jueves 12 de junio
Presentación oficial de listas y candidatos[4] e inicio de campaña:
Lunes 16 de junio de 2014
Campaña electoral: Del lunes 16 de junio al martes 24 de junio de 2014
Silencio electoral: Miércoles 25 de junio de 2014
Sufragio: Jueves 26 de junio de 2014

a. Instalación de Mesas de sufragio: 08:00 horas
b. Votación: 09:00 – 18:00 horas
c. Cierre de mesas: 18:00 horas

Escrutinio: A partir de las 18:00 horas
Proclamación de ganadores: Finalizado el conteo.

* Cualquier modificación en este punto será informada oportunamente por la Junta de Fiscales

[1] Reglamento de Elecciones: "Artículo 34º.- Finalizado el plazo [de Admisión], el Fiscal emitirá una resolución motivada admitiendo o denegando la inscripción de cada una de las listas. Esta resolución deberá ser pública."

[2] La "Subsanación" se refiere a la etapa de subsanación contemplada en los artículos 36º y 37º del Reglamento de Elecciones.

[3] Las listas y candidatos publicados en esta fecha aún podrían ser tachados o impugnados.

[4] Las listas y candidatos publicados en esta fecha ya no podrán ser modificados, tachados o impugnados.

Cronograma – Junio 2014

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
26	**27**	**28**	**29** **Convocatoria**	**30** **Inicio de Inscripción y de recolección de firmas**	**31**	**1**
2	**3**	**4**	**5**	**6** **Cierre de inscripción** (Plazo máximo para entrega de documentos requeridos)	**7** **Admisión** (Revisión de documentos entregados)	**8** **Admisión** (Revisión de documentos entregados)
9 **Subsanación**	**10** **Subsanación/ Presentación extraoficial las listas y candidatos**	**11** **Impugnación**	**12** **Impugnación**	**13**	**14** **Capacitación Miembros de Mesa**	**15**
16 **Presentación oficial de listas y candidatos / Inicio campaña** y de **semana de debates**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21** **Capacitación Miembros de Mesa**	**22**
23	**24** **Cierre de campaña**	**25** **Silencio Electoral**	**26** **ELECCIONES**	**27** **RESULTADOS**		

CARGOS

b) De los cargos a los que se postula y requisitos:

Los cargos de la Mesas Directivas de los Centros Federados cuyas elecciones han sido convocadas se encuentran en el ANEXO 2 del presente documento y los requisitos para postular a ellos se encuentran en el ANEXO 3.

El número de Delegados Numerarios ante la Asamblea de Delegados FEPUC que se elegirá por cada Facultad o Unidad Académica es el siguiente:

- Arquitectura y Urbanismo: Dos (2) delegados (1 delegado por minoría)
- Arte: Dos (2) delegados (1 delegado por minoría)
- Artes Escénicas: Dos (2) delegados (1 delegado por minoría)
- Ciencias e Ingeniería: Cuatro (4) delegados (1 delegado por minoría)
- Estudios Generales Ciencias: Seis (6) delegados (2 delegados por minoría)
- Gestión y Alta Dirección: Dos (2) delegados (1 delegado por minoría)

Los requisitos para postular al cargo de Delegado Numerario ante la Asamblea FEPUC se encuentran detallados en los siguientes artículos del Estatuto FEPUC:

> **Artículo 15°.- Requisitos de Elección**
> Para ser elegido representante gremial se requiere:
>
> a) Ser miembro de la FEPUC.
>
> b) Gozar del pleno uso de los derechos gremiales.
>
> c) No ejercer representación gremial alguna a momento de asumir el cargo. Se exceptúa de este requisito, los casos expresamente previstos en el presente estatuto.
>
> d) Ser alumno ordinario [...]
>
> [...]
>
> **Artículo 16°.- Incompatibilidad**
> Son incompatibles los siguientes cargos:
>
> [...]
>
> c) Miembro de una Mesa Directiva (FEPUC o Centro Federado) y delegado numerario de la Asamblea de Delegados FEPUC, en este caso, el último de los cargos queda vacante y se convoca a la elección de su reemplazante.
>
> [...]
>
> g) Delegado numerario de la Asamblea de Delegados FEPUC y miembro de Mesa Directiva (FEPUC o Centro Federado) o Representante Estudiantil ante la Asamblea Universitaria, en este caso, el primero de los cargos queda vacante y se procede según estatuto.

Artículo 29°.- Requisitos de Elección

Para ser elegible como delegado numerario de la Asamblea de Delegados FEPUC, al momento de postular se requiere, además de lo establecido en el artículo 15, contar con promedio mayor o igual a 11.00, sin redondear, y pertenecer a la facultad a la que se pretenda representar.

PROCESO ELECTORAL

c) Del formato de inscripción de la Mesa Directiva:

Este deberá contener el nombre de la lista, así como el nombre completo, código, facultad, correo electrónico, teléfono, firma y cargo al que postula cada alumno; así como del personero general titular y suplente, escrito en computadora. La lista con los demás personeros podrá ser hecha llegar a la Junta de Fiscales hasta el día de cierre de campaña.

El formato de inscripción de listas postulantes a Mesas Directivas se encuentra en el siguiente enlace:
http://fiscalespucp.blogspot.com/2011/10/muestras-de-los-anexos.html

No hay formato de inscripción para los candidatos a Delegados Numerarios ante la Asamblea de Delegados FEPUC. Quienes deseen postular, deberán enviar una carta indicando su intención de participar, la facultad a la que pertenecen, su código de alumno y plan de trabajo (opcional).

La carta puede ser entregada en físico en la oficina FEPUC durante el plazo establecido, en el horario de 10:00 – 18:00 horas (los candidatos deberán tener un cargo para acreditar la entrega) o también podrá enviada al siguiente correo electrónico: fiscalesfepuc@gmail.com

Ver ANEXO 5 con los datos de los miembros de la Junta de Fiscales

d) Del formato del padrón para la recolección de las firmas de los adherentes:

Puede verse en la siguiente página web:
http://fiscalespucp.blogspot.com/2011/10/muestras-de-los-anexos.html

Sólo deberán recolectar firmas las listas postulantes a Mesas Directivas de Centros Federados. Los candidatos a Delegados Numerarios ante la Asamblea de Delegados FEPUC no necesitan recolectar firmas para su inscripción.

e) El número de mesas de votación que se instalará en cada Facultad o unidad académica para la elección de la Mesa Directiva de la FEPUC y de los Centros Federados.

Este número podrá ser modificado por la Junta de Fiscales dependiendo de las necesidades del caso.

El número de mesas de sufragio en las Facultades y Unidades Académicas será el siguiente*:
1. Estudios Generales Ciencias (Delegados Numerarios): 2 mesas de sufragio
2. Letras y Ciencias Humanas (Mesa Directiva de CF): 2 mesas de sufragio
3. Arquitectura y Urbanismo (Mesa Directiva de CF): 1 mesa de sufragio
4. Arte (Delegados Numerarios): 1 mesa de sufragio
5. Artes Escénicas (Delegados Numerarios): 1 mesa de sufragio
6. Ciencias e Ingeniería (Delegados Numerarios): 2 mesa de sufragio
7. Gestión y Alta Dirección (Delegados Numerarios): 1 mesa de sufragio

* Cualquier modificación en este punto será informado oportunamente por la Junta de Fiscales

f) Del número de firmas necesarias para la inscripción de una lista a la Mesa Directiva de un Centro Federado:

Este correspondiente al 10% de alumnos matriculados en cada Facultad, Unidad Académica, o en toda la universidad, de ser el caso.

Arquitectura y Urbanismo: 80 firmas
Letras y Ciencias Humanas: 94 firmas

g) La ruta (virtual o física) en la que el Reglamento de Elecciones estará a disposición de los alumnos y postulantes:

http://fepuc.pe/wp-content/uploads/reglamentos/Reglamento%20de%20Elecciones%20APROBADO%2013.10.2011.pdf

h) El nombre del Fiscal encargado del proceso electoral de cada Mesa Directiva, así como su correo electrónico, teléfono y demás datos. También la información correspondiente a sus Fiscales Adjuntos, en caso los hubiese.

Los datos correspondientes a los miembros de la Junta de Fiscales se encuentran en el ANEXO 5 de la presente convocatoria.

i) La hora límite en la que los Fiscales recibirán documentos de los personeros generales y demás interesados, y el medio cómo se los podrán hacer llegar.

Los documentos se recibirán cada día hasta las **09:00 p.m.,** personalmente, o a los correos electrónicos indicados anteriormente.

j) El sitio o los sitios web donde se harán públicas las resoluciones de la Junta de Fiscales y de cada fiscal durante el proceso de elecciones

http://www.fiscalespucp.blogspot.com/

k) La información adicional que la Junta de Fiscales estime pertinente:

https://www.facebook.com/juntadefiscalesfepucp

ANEXO 1:
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DELEGADOS NUMERARIOS FEPUC 2014
ESTUDIOS GENERALES CIENCIAS

Se comunica, mediante la presente, de acuerdo con el artículo 30°[5] del Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Perú (FEPUC), y que por comunicación del Centro Federado de Estudios Generales Ciencias el día 23 de Mayo de 2014, a solicitud expresa por acuerdo de la Junta de Representantes de Estudios Generales Ciencias de la sesión del 6 de Mayo de 2014, se hace pública la convocatoria a Elecciones de Delegados Numerarios ante la Asamblea FEPUC para el periodo 2014, por la Junta de Fiscales FEPUC, rigiéndose supletoriamente el Reglamento de Elecciones para la Mesa Directiva de la Federación de Estudiantes de la Pontificia Universidad Católica del Perú (FEPUC) y para Mesas Directivas de los Centros Federados.

5 Artículo 30°.- Sistema de Elección
Los delegados numerarios de cada uno de los Centros Federados serán elegidos por sus respectivas Asambleas de Delegados.
Los delegados numerarios de los Centros Federados que no cuenten con Asamblea de Delegados, así como de los Centros de Estudiantes no federados, serán elegidos por votación directa, secreta y universal realizada entre los estudiantes de su facultad, conducida por la Junta de Fiscales, bajo responsabilidad.

ANEXO 2:
CARGOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS CENTROS FEDERADOS

1) Los cargos de la Mesa Directiva del Centro Federado de Arquitectura y Urbanismo son:

- Presidencia
- Vicepresidencia
- Secretaría de Organización
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Bienestar Estudiantil
- Secretaría de Derechos Universitarios
- Secretaría de Comunicaciones

2) Los cargos de la Mesa Directiva del Centro Federado de Letras y Ciencias Humanas son:

- Presidencia
- Vicepresidencia
- Secretaría de Organización
- Secretaría de Economía
- Secretaría de Responsabilidad Social
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Asuntos Académicos
- Secretaría de Deportes
- Secretaría de Prensa y Propaganda

ANEXO 3
REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA LAS MESAS DIRECTIVAS DE LA FEPUC Y DE LOS CENTROS FEDERADOS

Desde el día jueves 13 de octubre de 2011, por acuerdo de la Asamblea de Delegados FEPUC, el Reglamento de Elecciones FEPUC rige para todos los Centros Federados, salvo disposición en contrario de sus propias Asambleas de Delegados.

Reglamento de Elecciones:

> **"Artículo 12º.-** Los requisitos para postular a un cargo de la Mesa Directiva son los siguientes:
> a) Ser alumno ordinario de la PUCP en el semestre de la elección.
> b) Ser miembro de la FEPUC en pleno uso y ejercicio de sus derechos gremiales.
> c) No ser Fiscal.
> d) En el caso del Presidente y del Vicepresidente de la FEPUC, haber aprobado 72 créditos en la PUCP y tener un CRAEst que lo ubique en el medio superior de su Facultad o Unidad Académica.
> e) En el caso del Presidente y del Vicepresidente de algún Centro Federado, tener un CRAEst que lo ubique en el medio superior de su Facultad o Unidad Académica.
> f) En el caso de las demás secretarías de la FEPUC y de los Centros Federados, tener un promedio aprobatorio[6].
> g) No postular por más de una lista.
> h) Los requisitos establecidos en el presente artículo operarán como complemento de lo establecido en el Estatuto de la FEPUC o en los Estatutos o Reglamentos de los Centros Federados; siendo que en caso de contradicción, primarán éstos."

En virtud de lo estipulado en el artículo 12°, inciso h) del Reglamento de Elecciones FEPUC, los requisitos del mencionado artículo deben ser utilizados como complemento de lo señalado por los Estatutos o Reglamentos de la FEPUC o los Centros Federados.

En caso los requisitos ya mencionados se contradigan con lo establecido por la FEPUC o los Centros Federados, primará lo que señalen éstos. En vista de ello, la Junta de Fiscales FEPUC considera necesario publicar, de manera ordenada, lo que los referidos Estatutos mencionan en lo que respecta a requisitos para postular a una Mesa Directiva.

6 Esto es, contar con un promedio que, sin redondear, sea igual o superior a 11.00.

FEPUC

Estatuto FEPUC:

> **"Artículo 15°.- Requisitos de Elección**
>
> Para ser elegido representante gremial se requiere:
>
> a) Ser miembro de la FEPUC.
>
> b) Gozar del pleno uso de los derechos gremiales.
>
> c) No ejercer representación gremial alguna al momento de asumir el cargo. Se exceptúa de este requisito, los casos expresamente previstos en el presente estatuto.
>
> d) Ser alumno ordinario, salvo para los órganos ejecutivos[7], en cuyo caso se requerirá ser alumno ordinario regular.
>
> e) En el caso del Presidente y el Vicepresidente, haber aprobado 72 créditos en la PUCP y tener un Craest que lo ubique en el medio superior de la facultad o unidad académica del candidato. En el caso de las demás secretarías, tener un promedio aprobatorio[8] general de la especialidad del alumno."

Arquitectura y Urbanismo

Estatuto CEFAU

Además de ser estudiante matriculado en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, se solicitan los mismos requisitos establecidos para postular a la Mesa Directiva FEPUC.

Letras y Ciencias Humanas

Estatuto del CF LL.CC.HH.:

> **"Art. 15 Requisitos de Elección**
>
> Para ser elegido/a representante gremial se requiere:
>
> a. Ser miembro del CF LL.CC.HH[9].
> b. Gozar del pleno uso de los derechos gremiales.
> c. No ejercer representación gremial alguna al momento de asumir el cargo en concordancia con el Art. 16. Se exceptúa de este requisito los casos expresamente previstos en el presente estatuto.
> d. En caso de miembro de la Mesa Directiva, contar con un promedio ponderado general de la facultad superior o igual a trece y tener el código de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas; salvo en el caso Presidente/a y Vicepresidente/a, quienes deberán contar con un promedio ponderado general de la facultad superior o igual a catorce.
>
> [...]
>
> f. No tener deudas pendientes con el CF LL.CC.HH."

7 La Mesa Directiva de la FEPUC es, de acuerdo a su artículo 13°, un órgano ejecutivo.

8 Esto es, contar con un promedio que, sin redondear, sea igual o superior a 11.00.

9 En su artículo 8° señala que "Son miembros del CF LL.CC.HH. todos los/as alumnos/as que, llevando el código de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas o de la Unidad Académica de Estudios Generales Letras, estén matriculados en por lo menos un curso en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas".

ANEXO 4: CONVOCATORIA A MIEMBROS DE MESA

Se comunica, mediante la presente, de acuerdo al Artículo 19 del Reglamento de Elecciones FEPUC, la convocatoria oficialmente a los alumnos que, cumpliendo los requisitos, deseen participar como miembros de mesa en las Elecciones para el día 26 y 27 de Junio del 2014, según detalle:

- Consulta a Bases FEPUC
- Elecciones Complementarias para la Mesa Directiva del Centro Federado de Arquitectura y Urbanismo
- Elecciones Complementarias para la Mesa Directiva del Centro Federado de Letras y Ciencias Humanas. Elecciones de Delegados Numerarios ante la Asamblea de Delegados FEPUC para el periodo 2014 por las siguientes Facultades y Unidades Académicas

CRONOGRAMA:

Convocatoria:	Jueves 29 de Mayo de 2014
Inscripción:	viernes 30 de mayo al viernes 6 de junio de 2014
Publicación de lista de inscritos y Plazo de impugnación:	Miércoles 11 de junio y jueves 12 de junio
Remuneración:	La remuneración por un turno de tres (3) horas será de S/. 20. Cualquier modificación será comunicada a través de este blog.

INSCRIPCIÓN

Enviando un correo a fiscalesfepuc@gmail.com con las siguientes características:

Asunto: Miembro de mesa – Elecciones Delegados Numerarios

Mediante la presente, solicito formalmente ser miembro de mesa para las elecciones de Delegados numerarios de la facultad de Ciencias e Ingeniería.

Deseo inscribirme para los turnos:
OPCIONES [Escoger uno o varios de los turnos aquí colocados]
(1) 09:00 a.m. – 12:00 p.m.
(2) 12:00 p.m. – 03:00 p.m.
(3) 03:00 p.m. – 06:00 p.m.

Mi nombre completo es:
Mi código PUCP es:
Mi D.N.I. es:
Mis números de contacto son:
Mis correos (PUCP y otros) son:
Soy de la Facultad o Unidad Académica de:

No se aceptará la inscripción por un medio distinto al aquí mencionado.

Los interesados deben tomar en cuenta los siguientes artículos del Reglamento de Elecciones FEPUC:

"Artículo 19º.- La convocatoria para ser miembro de mesa será hecha de forma pública por la Junta de Fiscales. Si al cerrarse la convocatoria no hubiese la cantidad de miembros de mesa necesarios, cada Fiscal elegirá a personas de su confianza, respetando lo establecido en el artículo 22°.

Artículo 20º.- En caso la cantidad de personas que deseen ser miembros de mesa sea mayor a la cantidad de cupos, el número se reducirá aleatoriamente, pudiendo nombrar miembros suplentes.

Artículo 21º.- La Junta de Fiscales será responsable de capacitar adecuadamente a los miembros de mesa.

Artículo 22º.- Son requisitos para ser nombrado miembro de mesa:
a) Ser alumno ordinario de la PUCP en el semestre de la elección, encontrándose en pleno ejercicio de sus derechos gremiales.
b) No ser candidato.
c) No ser personero.
d) No ser Fiscal.
e) No ser miembro en ejercicio de alguna Mesa Directiva de FEPUC o Centro Federado.
f) No ser representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria o los Consejos de Facultad o Unidad Académica.
g) Participar de la capacitación brindada por la Junta de Fiscales. Los miembros de mesa nombrados en virtud del artículo 19° serán eximidos de este requisito.

Artículo 23º.- La Junta de Fiscales deberá hacer pública la lista de miembros de mesa y otorgar un plazo para presentar tachas, las cuales podrán ser hechas por cualquier alumno, en el caso de que los seleccionados no cumplan con los requisitos señalados en el artículo 22º."

ANEXO 5:
DATOS DE LOS FISCALES DE LA FEPUC Y DE LOS CENTROS FEDERADOS

Estudios Generales Ciencias
Fiscal: Sanchez, Manuel
E-mail:
Teléfono:
Horario disponible:
Estudios Generales Letras
Fiscal: Andrea Lescano Ormaeche
Código: 20120117
E-mail: a20120117@pucp.pe /andrealescanoo@gmail.com
Teléfono: 984308480
Horario disponible: viernes mañana y tarde
Ciencias Sociales
Fiscal: Sandy Melgar Vilchez
E-mail: a20105158@pucp.edu.pe / sandymevi1@hotmail.com
Teléfono: 957581508
Horario disponible: viernes en la mañana.
Derecho
Fiscal: Stephanie, Rodriguez Ugolotti
Código: 20101591
E-mail: s.rodriguezu@pucp.pe /stephanie.rodriguez.ugolotti@gmail.com
Teléfono: 961505265
Horario de disponibilidad: miércoles, viernes mañana y Tarde
Letras y Ciencias Humanas
Fiscal: Bianca Layali, Obregón Rivera
Código: 20105184
E-mail: a20105184@pucp.pe / layalior@gmail.com
Teléfono: 944989707
Horario disponible: jueves en la mañana
Educación:
Fiscal: Denegri Cueva, Francis
Código: 20102141
E-mail: fdenegri@pucp.pe
Teléfono:
Horario disponible:
Ciencias Contables
Fiscal: Sebastián Fernando, Pinto Yeren
Código: 20091025
E-mail: sebastian.pinto@pucp.pe / spintoyeren@gmail.com
Teléfono: 964864221
Horario disponible: sábado y domingo por la noche.

San Miguel, 29 de Mayo de 2014

Atentamente,

Stephanie Rodriguez Ugolotti
Fiscal del Centro Federado de Derecho
Presidenta de la Junta de Fiscales FEPUC

Andrea Lescano Ormaeche
Fiscal del Centro Federado Estudios Generales Letras
Secretario de la Junta de Fiscales FEPUC